



Reglamento Formulario PT 161-2016
“Promoción: Navidad Plus Tv 2016”

La “**Promoción: Navidad Plus Tv 2016**” se registrará por las siguientes reglas y condiciones. Para participar en la promoción, según se describe más adelante, los participantes deben leer el presente reglamento, el cual aceptan en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

Esta promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor que de ellos se deriven o se llegasen a derivar de la actividad, son propiedad exclusiva de **SUPERBANDA S.A.**, en adelante denominada como **Plus Tv**.

La promoción tiene por objeto promover la venta de los servicios **televisión inalámbrica**.

Los participantes deben ser **personas físicas**, residentes en Costa Rica, mayores de edad y con un documento de identidad válido, al día y reconocido por el Gobierno de la República.

Esta promoción se registrará por la siguiente reglamentación:

- I.** La promoción se denominará “**NAVIDAD PLUS TV 2016**”.
- II.** El período de promoción será únicamente del 25 de noviembre de 2016 al 30 de Diciembre de 2016, quedando a criterio de Plus Tv si se extiende o finaliza antes de la fecha anteriormente indicada.
- III. Mecánica de la promoción:**
 - a. Los clientes podrán participar de la promoción de las siguientes manera:
 1. Contratando el servicio de televisión inalámbrica en combo desde un(1) y hasta tres(3) convertidores , el cliente recibirá:
 - i. Un 67.67%% de descuento sobre la tarifa mensual del servicio de Básico de Televisión inalámbrica, durante los primeros dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del Contrato o Anexo correspondiente. Una vez transcurrido el plazo descrito anteriormente, el cliente deberá cancelar las tarifas vigentes en ese momento, las cuales podrá consultar en la página web www.Plustv.cr
 - b. La promoción aplica únicamente para zonas en donde haya cobertura y disponibilidad técnica para brindar el servicio contratado.
 - c. Esta promoción será aplicable únicamente para los servicios que sean contratados o completados durante el plazo de la promoción. Consecuentemente, los paquetes



que se hayan contratado con anterioridad a dicho plazo mantendrán la tarifa vigente y no se les aplicará ningún tipo de descuento.

IV. Restricciones:

- a. Esta promoción no aplica en conjunto con otras promociones de Plus Tv.
- b. No aplica para empleados de Superbanda S.A.
- c. No participan personas jurídicas.
- d. Sujeto a las direcciones de instalación que estén dentro de la zona de cobertura.
- e. Aplica solo para contratos firmados del jueves 24 de noviembre de 2016 al sábado 30 de diciembre de 2016.
- f. El descuento no aplica en el costo de alquiler de convertidores ni otros servicios.

V. Condiciones generales:

- a. En la publicidad de la promoción se ha consignado la leyenda:
“Promoción válida del jueves 24 de noviembre de 2016 al viernes 30 de Diciembre de 2016. APLICAN RESTRICCIONES. Sujeto a zona de cobertura. Ver reglamento en www.Plustv.cr”, en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y los beneficios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
- b. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento será resuelto por Plus Tv, en estricto apego a las leyes de la República.
- c. Plus Tv asume que la información brindada por los participantes es verídica y confiable. Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, o recibió el beneficio por medio de engaño, Plus Tv podrá reclamar el beneficio en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- d. Plus Tv suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegara a detectar alguna defraudación o cualquier otra irregularidad durante el desarrollo de la promoción, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente sus intereses o los de cualquier otra empresa participante. Igualmente, se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Las anteriores circunstancias se comunicarán de la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la promoción cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.
- e. Para mayor información o consultas puede llamar al teléfono 4700-2222, en horas y días hábiles.